



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 012

“Por el cual se honra la memoria de la doctora MARTHA ASTRID SÁNCHEZ, ex Secretaria de Hacienda del Departamento del Magdalena”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el 02 de junio de 2015 falleció en la ciudad de Santa Marta la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ.

Que la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ se desempeñaba como Secretaria de Hacienda del Departamento del Magdalena desde el 1° de enero de 2012.

Que la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ, en calidad de Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena, presidió en varias oportunidades el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena.

Que la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ, era economista egresada de la Universidad la Gran Colombia, especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración (ESAP), y además de desempeñarse como Secretaria de Hacienda del Distrito de Santa Marta y el Departamento del Magdalena, fungió como agente de seguimiento Leysso de los bancos de Occidente, BBVA y Bogotá y como asesora en proyectos de modernización en la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo GTZ.

Que la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ, puso su conocimiento al servicio de nuevas generaciones ejerciendo como docente en la Facultad de Derecho en la Universidad Sergio Arboleda seccional Santa Marta.

Que la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ se destacó por su sentido humanista y vocación de servicio público en pro de las comunidades en el Departamento y la Universidad del Magdalena.

Que la comunidad universitaria se enluta por la sensible pérdida de la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ.

Que el Consejo Académico sesión del día 03 de junio de 2015, ante la pérdida irreparable de la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ, honra su memoria en reconocimiento a su labor académica y servicio público.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Honrar la memoria de la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ en reconocimiento a su labor académica y servicio público en el Departamento y la Universidad del Magdalena.

P

ARTÍCULO SEGUNDO: En nombre de la Universidad del Magdalena, expresar a sus familiares y a la comunidad en general el más profundo pesar por la pérdida irreparable de la Dra. MARTHA ASTRID SÁNCHEZ.

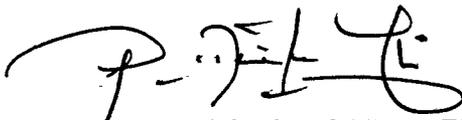
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los **03 JUN. 2015**

El Presidente,

La Secretaria,



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General